

Le dieron tres años de prisión al argentino que causó daños en Machu Picchu

22 enero, 2020



La justicia peruana condenó a tres años de prisión en suspenso a Nahuel Gómez, el turista argentino detenido por dañar el patrimonio arqueológico de Machu Picchu.

Tuvo que pagar un monto de cinco mil soles extra por la responsabilidad civil del daño, y tendrá que completar una multa de otros 1196 soles, es decir, cerca de 20.000 pesos argentinos, de la cual ya pagó la primera cuota.

Cuando cumpla con la segunda cuota de la multa, el detenido Gómez será deportado de Perú y volverá a la Argentina. Para las demás personas detenidas, la justicia ordenó la expulsión y a fines

de la semana
pasada regresaron a sus países de origen.

La causa lleva el título de “extracción ilegal de bienes culturales” y refiere a los destrozos que los argentinos Nahuel Gómez, Magdalena Abril Retamal y Leandro Sactiva, junto al brasileño Cristiano da Silva Ribeiro, el chileno Eduardo Vera Vergara y la francesa Marion Lucie Martinez, cometieron en el parque arqueológico y cultural Machu Picchu, el domingo 12 de enero cuando visitaban el yacimiento.

Al momento de la detención estaban en el mirador del Templo del Sol, donde la Policía Nacional del Perú los apresó por haber provocado la caída de una piedra a una altura de seis metros, lo que produjo un daño en el suelo, y por haber defecado en la zona. Los tres jóvenes argentinos fueron asistidos por un abogado que contrató el consulado argentino en Perú, que logró la expulsión de dos de ellos, quienes pudieron regresar al país la semana pasada.

Nahuel Gómez, de 28 años y oriundo de Mendoza, tuvo que quedarse en la provincia de Urubamba para presenciar el juicio, donde finalmente lo condenaron a tres años de prisión en suspenso, lo que le permite volver al país y cumplirla de forma domiciliaria.

Si bien al principio negó haber sido el autor de los daños, durante el juicio abreviado llevado a cabo el viernes, se declaró culpable. El tribunal le comunicó la sentencia que según la ley peruana, al ser menor de cuatro años no implica

su cumplimiento dentro de una prisión.

La condena, que Nahuel Gómez deberá cumplir desde su provincia natal, consiste en “normas de conducta” que tendrá que reportar “todos los meses en el consulado peruano de Mendoza en Argentina”.

Melody Contreras, la fiscal a cargo del caso, ordenó la expulsión y aclaró que el turista tendrá prohibido volver a Perú por los próximos quince años. En caso de no cumplir con las normas de conducta, el Código Penal de este país habilita la encarcelación.

Por su parte, el jefe del parque arqueológico Machu Picchu informó que incrementarán la seguridad del lugar: en febrero incorporarán 18 cámaras de seguridad que se suman al sistema de vigilancia ya instalado. Según informó un medio local, las cámaras serán distribuidas entre el puente Ruinas, el Inti Punku y el puente Inca, tres de los puntos turísticos dentro del parque.

Machu Picchu, la ciudad inca construida durante la primera mitad del siglo XV, es el principal destino turístico del país y cada día es visitado por miles de viajeros, que acceden al lugar por tren desde la ciudad del Cusco, situada a 1165 kilómetros al sureste de Lima.

Fuente: Página 12